

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Numero atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas	trimestre
En Provincias	8,50	id. id.
En Ultramar y extranjero	10	id. id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

En atención a las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber ocurrido casos sospechosos de peste levantada en Amoy (China), y conforme a lo prevenido en la Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en la de 23 de los mismos mes y año, reglas 1.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª, esta Subsecretaría ha resuelto se someta a tres días de observación, como mínimo, ó los que corresponda, en los términos que previene la Real orden de 10 de Septiembre del mismo año, a las procedencias de dicha población que hayan salido desde el día 4 inclusive del corriente, y lleguen a nuestros puertos con posterioridad a la publicación de esta orden con patente limpia, ó con nota de casos sospechosos de peste levantada, cualquiera que sea la forma en que se exprese.

Si en la nota se consigna algún caso confirmado de dicha epidemia, deberá ser despedido el buque a lazareto sucio, dando cuenta a esta Superioridad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Circular

Las relaciones de patentes especiales de Médicos, formada por la Administración de Hacienda de esta provincia y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de los días 26 al 30 del mes de Noviembre último, dan a conocer el déficit que resulta a repartir entre los perceptores de cada localidad, según determina el art. 11 del Real decreto de 13 de Agosto último, inserto en dicho periódico oficial de 27 de Septiembre pasado.

En su consecuencia se señala el día 26 del corriente mes para que dichos señores Médicos concurren a las doce de la mañana, a la Administración de Hacienda los de la capital, y a las Alcaldías los de las demás localidades de la provincia, con objeto de nombrar una Junta Sindical entre los mismos para verificar el reparto que se llevará a cabo donde el número de individuos llegue a 11 en la misma forma establecida en el capítulo 4.º del Reglamento vigente de la contribución industrial, en la inteligencia que si el día y hora señalados no concurrese ninguno, se procederá a hacer el nombramiento de oficio sin que los cargos puedan ser excusados sin causa reglamentaria. Los actos que realice la Junta Sindical serán válidos, cualquiera que sea el número de concurrentes; siempre que oportunamente no se formulen y hagan constar las correspondientes protestas.

En las localidades donde el número de Médicos no llegue a 11 se reunirán en la Alcaldía en el día y hora señalados previa citación por papeletas, que se unirán al expediente y bajo la presidencia del Alcalde y asistencia del Secretario, se procederá por aquellos a la distribución de las cantidades que aparecen recaudadas de menos, tomando por base la cuota del Tesoro que es la que figura en la 5.ª columna del BOLETIN antes citado, levantando acta que suscribirán todos los

asistentes, en la cual consignarán los nombres de los Médicos y cuota que a cada uno se le atribuye, totalizando la suma y remitiendo una copia autorizada a la Administración de Hacienda para su examen, aprobación ó censura y extensión de los documentos cobratorios.

Todas estas operaciones han de quedar terminadas el día 10 del próximo mes de Enero precisamente, bajo la responsabilidad establecida en el art. 7.º del citado Reglamento de industrial.

Tanto en los pueblos donde el número de Médicos exceda de 11 como en los restantes, se señalará día y hora para la celebración del juicio de agravios oyendo y resolviendo por mayoría de votos todas las quejas que se formulen, procediendo antes a la citación por los medios reglamentarios.

Se recuerda a los señores Farmacéuticos la responsabilidad en que incurrirán según lo determinado en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto mencionado si despachan fórmulas, prescripciones y recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice.

Igual responsabilidad contraen las autoridades de cualquier orden que admitan certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito.

Asimismo se recuerda a las Sociedades de cualquier género que sean que tengan a su servicio Médicos ó Médicos Cirujanos encargados de actos de su profesión para que remitan los nombres de los mismos y número y clase de la patente de que se han provisto ó si carecen de dicho documento.

Esta Delegación espera fundadamente que tanto los señores Médicos como las autoridades encargadas de rendir el servicio a que se refiere la presente circular no han de dar lugar a nuevos recuerdos.

Oviedo 14 de Diciembre de 1894.—José López.

(R. al núm. 1.750).

Hospital provincial de Oviedo

RELACION de los enfermos ingresados en dicho Establecimiento durante la segunda quincena del actual mes que sin documentación de sus respectivos Ayunta-

mientos fueron admitidos en vista del estado grave en que se encontraban:

- José Barcia Jardón, de Boal.
 - Isabel del Cueto Rosete, de Cangas de Onis.
 - Ramona Cabo Ibañez, de Gijón.
 - Constantino Peón Fano, de id.
 - Constantino Rodríguez Blanco, de Grado.
 - Manuel Pozo Fernández, de Ibias.
 - Perfecta Fernández Alonso, de Langreo.
 - Cipriano Canella González, de Laviana.
 - José María Díaz Suárez, de Mieres.
 - José Alvarez y Alvarez, de Miranda.
 - Joaquín Fernández Mendiola, de idem.
 - Maria González Alvarez, de id.
 - Antonio Fernández Reguera, de Oviedo.
 - Narciso Corripio Fernández, de idem.
 - Marcelino González y González, de id.
 - Telesfora Pérez Suárez, de id.
 - Juan Fernández Peña, de id.
 - Joaquín Laviada Vega, de id.
 - Manuel Alvarez Muñiz, de id.
 - Onesta Díaz Alonso, de id.
 - Maria González Díaz, de id.
 - Juan Rodríguez Alvarez, de id.
 - Francisco Cabeza González, de idem.
 - Lucrecia Fernández Alvarez, de idem.
 - Manuela Lerma Alvarez, de Salas.
 - Francisco Fernández y Fernández, de id.
 - Regino Fernández Grana, de idem.
 - Francisco Fernández Villa, de San Martín del Rey.
 - Celestino Rodríguez Herrero, de idem.
 - Maria Diaz Arbesú, de Siero.
 - Cármén Riaño, de Teverga.
 - César Ochoa Machilanda, de Valdés.
- Lo que se anuncia en este diario oficial, para conocimiento de dichas Corporaciones, previniéndoles que si en el término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción, no entablasen reclamación alguna se entiende que aceptan el pago de las estancias que causen los enfermos arriba mencionados.
- Hospital provincial de Oviedo a 30 de Noviembre de 1894.—El Director, Sabino Asúnsulo.
(R. al núm 1.738).

MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Continuación, véase el número 283)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos	Pesos	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
201	Juan Gutier Calvo.	84 64	20 31	104 95	36 73
202	José Gregorio González.	115 74	»	115 74	40 50
203	Francisco González López.	159 52	43 07	202 59	70 90
204	Francisco García Burgía.	92 68	2 78	95 46	33 41
205	Francisco Jiménez Sáez.	182	49 14	231 14	80 89
206	Eugenio García García.	195 50	52 78	248 28	86 89
207	Enrique García López.	182	45 50	227 50	79 62
208	Domingo García Izquierdo.	182	49 14	231 14	80 89
209	Celestino González Girbro.	182	49 14	231 14	80 89
210	D. Vicente García Cruz.	372 96	82 05	455 01	159 25
211	Antonio García Comesaña.	210 43	56 81	267 14	93 53
212	Agustín García Fernández.	185 16	49 99	235 15	82 30
213	Antonio García Armesto.	182	3 64	185 64	64 97
214	Antonio Garrido Miguel.	182	»	182	63 70
215	Antonio Galloso González.	182	49 14	231 14	80 89
216	Antonio González Hernández.	197 96	53 44	251 40	87 99
217	Agustín González Flores.	182	49 14	231 14	80 89
218	José García Pallaree.	78 76	21 26	100 02	35
219	Casto García Mata.	203 56	»	203 56	71 24
220	Cándido Jiménez Iglesias.	91 07	24 58	115 65	40 47
221	Antonio García Hernández.	121 85	32 89	154 74	54 15
222	Pío Castelo Lagrasa.	173 74	»	173 74	60 80
223	Paulino García Martín.	182	30 94	212 94	74 52
224	Ramón García Abraido.	182	43 68	225 68	78 98
225	Toribio García Gómez.	166 96	»	166 96	58 43
226	Tiburcio García Mayo.	182	»	182	63 70
227	Marcos García Soto.	197 96	49 49	247 45	86 60
228	Miguel Jiménez Raneas.	177 21	47 84	225 05	78 76
229	Luis Gijón Jiménez.	174 03	46 98	221 01	77 35
230	León Jimeno Jimeno.	182	30 94	212 94	74 52
231	Julián García Jiménez.	182	40 04	222 04	77 71
232	Ignacio García Molina.	146 04	12 68	157 72	55 20
233	Juan García García.	178 25	32 08	210 33	73 61
234	Francisco Jiménez Castro.	182	1 82	183 82	64 33
235	Damián García Edo.	150 24	40 56	190 80	66 78
236	Ceferino González Vega.	182	49 14	231 14	80 89
237	Antonio Jiménez Vega.	182	49 14	231 14	80 89
238	Antonio Gallardo López.	182	45 50	227 50	79 62
239	Antonio Heredia Cortés.	180 43	48 71	229 14	80 19
240	Feliciano Hernández Robles.	182	32 76	214 76	75 16
241	Pedro Hernández Blas.	178 52	48 20	226 72	79 35
242	Pío Hernández Cavera.	180 64	48 77	229 41	80 29
243	Eusebio Hoyos Vargas.	182	41 86	223 86	78 35
244	Felipe Herrán Cerón.	182	»	182	63 70
245	Sinforoso Hoz Rubalcabal.	182	49 14	231 14	80 89
246	Manuel Iglesias Expósito.	172 35	46 53	218 88	76 60
247	Antonio Hibar Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
248	Vicente Isidro Brachandel.	202 02	54 54	256 56	89 79
249	Vicente Ibáñez Sáez.	123 96	33 46	157 42	55 09
250	Fulgencio Julves Tolosa.	182	49 14	231 14	80 89
251	José López Valmayor.	109 78	29 64	139 42	48 79
252	Doroteo López Moreno.	182	49 14	231 14	80 89
253	Pedro López Castro.	182	»	182	63 70
254	Domingo León León.	124 60	33 64	158 24	53 38
255	Andrés Lestra Blanco.	182	49 14	231 14	80 89
256	Manuel López Incógnito.	121 28	2 42	123 70	43 29
257	José Llorens Curia.	182	49 14	231 14	80 29
258	Valentín Ledesma Aleza.	182	30 94	212 94	74 52
259	Petronilo Lara Cebrián.	182	»	182	63 70
260	Manuel López Gutiérrez.	197 96	53 44	251 40	87 99
261	José López Rando.	182	21 84	203 84	71 34
262	Bonifacio López Fernández.	182	27 39	209 30	73 25
263	Domingo Lacal Manzó.	182	49 14	231 14	80 89
264	Luis Laura González.	182	49 14	231 14	80 89
265	Ramón Llorens Barches.	182	»	182	63 70
266	Tiburcio Lillo Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
267	Ruperto Luguero Muñoz.	182	36 40	218 14	76 44
268	Santiago Lunar González.	216 02	54	270 02	94 50
269	Juan Ladrero González.	109 23	29 49	138 72	48 55
270	Jorge Ligüerri Jimeno.	291 32	78 65	369 97	129 48
271	Francisco López González.	178 58	48 20	226 63	79 35
272	Orencio Luciente Pelegrin.	78 06	12 48	90 54	31 62
273	Pedro López Cagigal.	152 70	9 16	161 86	56 65
274	José López Herce.	197 96	53 44	251 40	87 99
275	Pedro Labrador Sánchez.	162 88	43 97	206 85	72 39
276	Raimundo López Martín.	182	43 68	225 68	78 98
277	Antonio López Fontán.	157 07	37 69	194 76	68 16
278	D. José Medina Fernández.	597 20	161 24	758 44	265 45
279	D. Eustasio Moreno Camba.	272 62	78 25	450 87	157 80
280	D. Baldomero Manzano Barroso.	404 12	»	404 12	141 44
281	D. Aniceto Abamolar Castillo.	95 52	11 46	106 98	37 44
282	Ramón Martín Fauli.	182	30 94	212 94	74 52
283	Agustín Monge García.	1031 45	24 82	128 27	41 89

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
284	Antonio Moral Gutiérrez.	149 38	40 37	189 71	66 39
285	Alonso Martínez Trincado.	182	»	182	63 70
286	Alonso Martínez Silvestre.	182	40 04	222 04	77 71
287	Baldomero Miranda Valle.	182	3 64	185 64	64 97
288	Domingo Masofure González.	182	45 50	227 50	79 62
289	Francisco Montero Guerrero.	182	32 76	214 76	75 16
290	Juan Marín Cieta.	182	1 82	183 82	64 33
291	José Menéndez Estralgo.	106 15	19 10	125 25	43 83
292	José Martín García.	182	49 14	231 14	80 89
293	Manuel Medero Marchán.	197 96	53 44	251 40	87 99
294	Manuel Martínez Abad.	146 79	»	146 79	51 37
295	Juan Manresa García.	81 71	»	81 71	28 59
296	Eustaquio Muñoz Iñiguez.	182	49 14	231 14	80 89
297	Francisco Muñoz Busto.	182	49 14	231 14	80 89
298	Francisco Merino Vergas.	202 02	54 54	256 56	89 79
299	Gabriel Miranda Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
300	Gregorio Martín Fernández.	65	17 55	82 55	28 89
301	Guillermo Melgarejo Delgado.	182	49 14	231 14	80 89
302	Manuel Menéndez Gómez.	161 67	43 65	205 32	71 86
303	Matías Modesto Expósito.	146 80	39 63	186 43	65 25
304	Pedro Marul Sabater.	182	49 14	231 14	80 89
305	Simón Martín Cleméns.	202 02	54 54	256 56	89 79
306	Antonio Martín Martín.	118 44	»	118 44	41 45
307	Antonio Marín Izquierdo.	77 69	20 97	98 66	34 53
308	Victoriano Morales Martín.	182	29 12	211 12	73 89
309	Vicente Martínez Serrano.	182	36 40	218 40	76 44
310	Bautista Montiel Pérez.	63 91	»	63 91	22 36
311	Diego Moya Egea.	182	43 68	225 68	78 98
312	Francisco Marín Fernández.	116 25	27 90	144 15	50 45
313	Isidro Marés Serrano.	182	»	182	63 70
314	Juan Medina Córdoba.	182	1 82	183 82	64 33
315	Francisco Marcos Viñuelas.	182	»	182	63 70
316	Francisco Mellina Rodríguez.	182	36 40	218 40	76 44
317	Facundo Martín Frades.	84 57	»	84 57	29 59
318	Juan Martín Gómez.	166 39	44 92	211 31	73 95
319	José Marín Domínguez.	197 96	5 93	203 89	71 36
320	Jesús Martínez Ortega.	182	12 74	194 74	68 15
321	Juan Moral Villodo.	182	1 82	183 82	64 33
322	Isidro Martín Martín.	182	30 94	212 94	74 52
323	Indalecio Menéndez Cuesta.	186 29	46 57	232 86	81 50
324	José Muñoz Flores.	118 70	28 48	147 18	51 51
325	José Menéndez Fernández.	182	41 86	223 86	78 35
326	Manuel Muro Martínez.	182	45 50	227 50	79 62
327	Mariano Montero Merino.	202 02	54 54	256 56	89 79
328	Nicolás Membrado Oliva.	216 02	38 88	254 90	89 21
329	Pedro Memeuniel Barrera.	182	49 14	231 14	80 89
330	Juan Murcia López.	182	45 50	227 50	79 62
331	Santiago Martín Martín.	216 02	»	216 02	75 60
332	Francisco Navarro González.	135 14	36 48	171 62	60 06
333	Andrés Novoa Lamela.	176 80	43 73	224 53	78 58
334	José Navarro Jiménez.	182	49 14	231 14	80 89
335	D. Manuel Nieto Barreiro.	372 96	85 78	458 74	160 55
336	Matías Nieves Monje.	182	21 84	203 84	71 34
337	Manuel Neira Vila.	171 42	46 28	217 70	76 19
338	José Nevado Molero.	143 44	34 42	177 86	62 25
339	Agustín Nadal Layunta.	182	»	182	63 70
340	Joaquín Navas Alonso.	179 74	43 13	222 87	77 99
341	José Otero Villares.	182	45 50	227 50	79 62
342	Pedro Ortega Pascual.	71 40	19 27	90 67	31 73
343	José Ortiz López.	182	49 14	231 14	80 89
344	Ramón Olivar Piñol.	182	49 14	231 14	80 89
345	Francisco Ortiz Martínez.	138 87	37 49	176 36	61 72
346	Cipriano Olmego Marzagón.	182	49 14	231 14	80 89
347	José Oria Querol.	178 59	»	178 59	62 50
348	Jual Olmo Alcázar.	182	49 14	331 14	80 89
349	Julián Peña Díez.	149 85	40 45	190 30	66 60
350	D. José Pérez Gutiérrez.	656 50	118 17	774 67	271 13
351	Juan Pérez Bellot.	202 73	50 69	253 47	88 71
352	Joaquín Pérez Gutiérrez.	182	49 14	231 14	80 89
353	Vicente Pedrós Rodríguez.	96 68	26 10	122 78	42 97
354	Angel Pacios López.	130 11	35 12	165 23	57 83
355	Salvador Perelló Orenge.	182	49 14	231 14	80 89
356	Mariano Pernia Lara.	158 44	42 77	201 21	70 42
357	Antonio Plañillo Mayor.	202 02	54 54	256 56	89 79
358	Blas Porteros Palacios.	67 93	0 67	68 60	24 01
359	Bautista Pérez Castell.	202 02	46 46	248 48	86 96
360	Bernardo Pérez González.	176 31	»	176 31	61 70
361	Domingo Ponce Fernández.	125 93	34	159 93	55 97
362	Diego Plaza Núñez.	15 75	0 31	16 06	5 62
363	Eugenio Prieto Núñez.	94 63	»	94 63	33 12
364	Francisco Prados García.	182	49 14	231 14	80 89
365	José Plá Plá.	182	»	182	63 70
366	Juan Pujol Simón.	170 47	35 80	206 27	72 19
367	José Pereira Hernández.	182	49 14	231 14	80 89
368	Joaquín Pérez Mancebo.	26	7 02	33 02	11 55
369	José Pérez Cebrián.	202 16	54 58	256 74	89 85
370	José Pazos López.	251 96	68 02	319 98	111 99
371	José Pamiás Martorell.	182	25 48	207 48	72 61
372	Manuel Pérez Pérez.	182	»	182	63 70

(Concluirá)

7.º CUERPO DE EJÉRCITO

D. Juan de Ceballos y Avilés, Comandante de Infantería, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Hallándose instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado del Batallón Cazadores de Cifuentes, Clemente González García, natural de Arenas, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y Manuela, el cual pasó su última revista presente en Octubre de 1877, en el Campamento de Arroyo Blanco (isla de Cuba).

Haciendo uso de las facultades que concede el Código de Justicia militar por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo al referido sugeto para que en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales se presente en el Juzgado, situado calle del Desengaño, núm. 22, 2.º, ó á la autoridad militar del punto más cercano á donde se halle, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Diciembre de 1894.—El Juez, Juan de Ceballos.—Ante mí, el Secretario, Juan Moreno y Collado.

(R. al núm. 1.747).

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía constitucional
DE TINEO**

D. José Argüelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden examinarle los interesados y proponer las reclamaciones que crean convenientes.

Tineo 13 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Argüelles.

(R. al núm. 1.753).

**Alcaldía constitucional
DE AVILÉS**

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este concejo durante el mes de Noviembre de 1894.

Sesión de 7 de Noviembre

Se aprueba la distribución é inversión de fondos para el presente mes de Noviembre.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. durante el mes de Octubre último.

Se acepta la renuncia que hizo D. Manuel González, del cargo de oficial segundo de la Secretaría, disponiendo que por ahora no se proveya dicho destino.

Pasa á informe de la Comisión de Abastos públicos, una solicitud de D. Tomás González Rebollo, tabajero de esta villa.)

Que se den las gracias al Diputado provincial Sr. D. José de Salas Flórez Estrada por sus ofrecimientos.

Pasó á informe de la Comisión una cuenta presentada por el arrendatario del alumbrado eléctrico.

A informe de la Comisión de Policía rural, pasó una instancia de D. José Vega y Vega, del barrio de Piqueros.

Se determina la línea á que ha de sujetarse D. Armando Fernández, en la reedificación de las casas números 28 y 30, de la calle de la Fruta.

Que se coloque una columna de hierro frente al paseo del Parque que sirva para el abastecimiento de aguas públicas en sustitución de la boca de riego que hoy existe en aquel puuto.

Sesión de 14 de Noviembre

Pasó á informe de la Comisión una solicitud presentada por D. Armando Fernández, de esta villa, sobre colocación de unos escaparates.

Nombramiento de una Comisión para entender en la operación de rectificación del empadronamiento vecinal.

Se autoriza á D. José Vega y Vega, vecino del barrio de Piqueros, en la parroquia de la Magdalena, para la construcción de una cuadra.

Que se paguen al contratista don Angel Vázquez, 351 pesetas 32 céntimos, de aceras colocadas en la vía pública.

Se dispone notificar á varios vecinos de las calles de la Estación, Progreso y de González Abarca, para la colocación de aceras en el frente de sus respectivas propiedades.

Que el Sr. Presidente á nombre del Ayuntamiento, felicite al Excelentísimo Sr. Marqués de Teverga por su nombramiento de primer Vicepresidente del Congreso de los Diputados.

La Comisión gestora para entender en los asuntos relacionados con los términos jurisdiccionales con el inmediato concejo de Castrillón, dió cuenta de los trabajos realizados, y S. E. acordó quedar enterado.

Sesión de 21 de Noviembre

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta que remite el Sr. Presidente de la Escuela de Artes y Oficios de esta villa.

D. Manuel Gutiérrez Herrero, presentó una solicitud renunciando á las aguas sucias y sobrantes de una fuente de la plaza de las Aceñas, que se le tenía arrendadas y S. E. acordó quedar enterado.

Se dispone el pago de 4.700 pesetas al contratista del templete del paseo del Parque, por obra ejecutada según certificación del Director facultativo.

Se nombra comisionado para la presentación del los mozos del actual reemplazo en la zona de Oviedo.

Queda enterado S. E. de la Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmando el fallo dictado

por el Sr. Gobernador, en los recursos interpuestos por D. Manuel Rodríguez Alvarez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Castrillón.

Pasó á informe de una Comisión la solicitud presentada por D. Tróximo Alvarez Cano, Licenciado en Medicina y vecino de Villalegre.

A informe de la Comisión de Policía rural, pasó otra solicitud presentada por D. Francisco García y García, vecino de esta villa.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, la solicitud presentada por D. Rufino Fernández, vecino de esta villa.

Se dispone el pago de 60 pesetas de subvención concedidas para la institución de la enseñanza gratuita en el Centro de Asturianos de Madrid.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas, la solicitud presentada por D. José González Carvajal y Pire, vecino de esta villa.

Queda enterada la Corporación de una carta que ha dirigido el Excelentísimo Sr. Marqués de Teverga, dando las gracias por la felicitación que se le hizo y ofreciendo sus servicios.

Se nombró una Comisión para que gestione y proponga á S. E. cuanto crea oportuno para la mejora del puerto, sus muelles y vías auxiliares del mismo.

Sesión de 28 de Noviembre

Queda enterada la Corporación de la Real orden fecha 11 de Septiembre último, en virtud de la cual se concede autorización á D. Carlos Larrañaga, para establecer ciertos servicios en las dos alineaciones 2.ª y 3.ª del Muelle del Este de la Dársena de este puerto.

Se aprobaron las cuentas del material de Escuelas de este concejo, rendidas por los Maestros y Maestras correspondientes al año económico de 1893 á 94.

Pasó á la Comisión de Abastos públicos una comunicación que ha dirigido el celador cabo de municipales denunciando ciertos abusos que se cometen en la plaza cubierta de las Aceñas por las vendedoras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión se autorizó á D. Rufino Fernández, para reedificar la casa número 41 de la calle de la Estación.

En virtud de una manifestación que hizo el Sr. Alcalde, la Corporación acordó se coloque una farola para el alumbrado público en la Dársena de este puerto.

Avilés 3 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Cesáreo de Silva.—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión de 5 de Diciembre de 1894

La Excma. Corporación municipal en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente.—P. A. del E. A., Cayetano Prada.—V.º B.º, El Alcalde, Cesáreo de Silva.

(R. al núm. 1.745).

SECCIÓN JUDICIAL**Juzgado de primera instancia
DE PRAVIA**

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente llamo y cito á Santos Pantiga, mayor de edad, herrador, vecino hasta hace poco tiempo de la villa de Grado y hoy de ignorado paradero, para que en el término de ocho días improrrogables, comparezca ante este Juzgado á prestar una declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pravia á doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Marcial Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Dionisio Conde.

(R. al núm. 852).

**Juzgado de primera instancia
DE CASTROPOL**

D. Camilo González Golpe, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza á D. Antonio Díaz Villarmarzo, vecino que fué de la Abiñola, con cejo de Grandas de Salime y ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días subsiguientes á la publicación del presente, se persone en el juicio de testamentaria de D. Manuel Villarmarzo y su esposa D.ª Francisca Carvajal, vecinos que fueron de Folgosa, en dicho Grandas, pendiente en este Juzgado y propuesto por D. José María Díaz, de la Abiñola; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol y Diciembre once de mil ochocientos noventa y cuatro.—C. González.—El Actuario, Enrique Murias.

(R. al núm. 850).

ANUNCIOS NO OFICIALES**MONTE DE PIEDAD**

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 3.251 de un empeño hecho en este establecimiento el día 17 de Noviembre de 1893, se anuncia á fin de que la persona que le tenga en su poder se sirva entregarlo en las oficinas del mismo, advirtiéndole que transcurrido un mes desde la inserción de este anuncio, se dará por caducado.

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 9.567 de un empeño hecho en este establecimiento, el día 11 de Septiembre último, se anuncia á fin de que la persona que le tenga en su poder se sirva entregarlo en las oficinas del mismo, advirtiéndole que transcurrido un mes desde la inserción de este anuncio se dará por caducado.